

Bogotá, D.C., 12 de Mayo de 2017

**OTTO POLANCO RENGIFO**

Directo General

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP

Bogotá, D, C.

**Asunto:** Remisión del PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) VIGENCIA 2017 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP-PRIMER CUATRIMESTRE 2017

Respetada Director

El asesor de control interno en cumplimiento de sus funciones encomendadas mediante el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 se permite adjuntar a la presente, para poner en su conocimiento y demás fines pertinentes, el informe referido en el asunto.

Cordialmente,



EURIPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

Asesor de control interno

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP

Anexo: un (1) CD

*Handwritten note:*  
Invierte Recibido ANGEL  
12 MAYO 2017  
11:10 AM

**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)  
VIGENCIA 2017 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE  
ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP**

**EURIPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**  
**ASESOR DE CONTROL INTERNO**

**PERIODO EVALUADO: PRIMER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2017**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE MAYO DE 2017**

## 1. INTRODUCCIÓN

El asesor de control interno en cumplimiento integral de las funciones a él encomendadas en el artículo 2.1.4.6 del decreto 124 de 2016: “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye cinco componentes así:

- El primer componente hace referencia a la Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción. En este componente es parte del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- El segundo componente se refiere a los parámetros generales para la Racionalización de trámites en las entidades públicas.
- El tercer componente es el de Rendición de Cuentas, como una de las medidas para que la ciudadanía participe y sea informada de la gestión de la administración pública.
- El cuarto componente hace referencia a los Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano mediante estrategias de Servicio al Ciudadano
- El quinto componente desarrolla los lineamientos generales de los Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- Existe un sexto componente opcional denominado Iniciativas Adicionales

## 2. OBJETIVO

De acuerdo con la guía “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2”, Capítulo V, numeral 1: “Seguimiento: A la oficina de control interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De acuerdo con la “Guía para la gestión del riesgo de corrupción-2015”, capítulo 2, numeral 2.2 (...) “Seguimiento: El jefe de control interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción...”.

Ya que el PAAC debe contener actividades de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (realizadas por el asesor de control interno), el informe de seguimiento

al Mapa de Riesgos de Corrupción de que habla la “Guía para la gestión del riesgo de corrupción-2015”, capítulo 2, numeral 2.2, se reportará en un solo informe sobre el seguimiento al PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Así entonces, el presente informe del asesor de control interno de la AUNAP tiene por objetivo mostrar los resultados de:

1. La verificación de la elaboración y de la publicación del PAAC 2017
2. La verificación y evaluación de la elaboración y visibilización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2017
3. El seguimiento a la implementación del PAAC (incluyendo el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción) con corte al 30/04/2017

Lo anterior para dar cumplimiento al decreto 124 de 2016.

### **3. MARCO NORMATIVO**

- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y de derecho de acceso a la información pública
- Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 del 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y sus documentos anexos, en especial los titulados: “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo de corrupción”.

### **4. DESARROLLO**

#### ***1. La verificación de la elaboración y de la publicación del PAAC 2017***

De acuerdo con la guía “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-Versión 2”, Capítulo III, numeral 4: “Elaboración y consolidación: Se elabora anualmente. A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde:

- Liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración.
- Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De acuerdo con la misma guía, el capítulo II y el capítulo III, numerales 1 y 5 se deben realizar las siguientes acciones antes de la definición de las actividades del PAAC:

- Establecer el contexto estratégico:
  - a) Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.
  - b) Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.
  - c) Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.
  - d) Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).
  - e) Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.
  - f) Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.
- Áreas responsables. Determine los líderes de cada uno de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Presupuesto. Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción.
- Metas. Determine las metas estratégicas, misionales y de apoyo del sector y de la entidad respecto a cada uno de los cinco (5) componentes (del PAAC)
- Indicadores. De estimarlo pertinente, la entidad formulará los indicadores que considere necesarios. Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores.
- Objetivos: Cada entidad en su PAAC debe formular los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción. Las actividades del PAAC deben orientarse al cumplimiento de dichos objetivos.

En el comité # 2 del CIDA realizado el 31 de enero de 2017 y en oficio del 7 de febrero de 2017 de parte del asesor de control interno a los líderes de los procesos institucionales de la AUNAP, se manifestó que el PAAC 2017 publicado para entonces no evidenciaba la realización de estas acciones previas a su elaboración, que las actividades y sus fechas eran las mismas (incluyendo errores de coherencia) que las actividades del PAAC 2016, y donde además se sugirió la reelaboración del PAAC 2017 cumpliendo con dichas acciones previas.

Al momento de solicitar soportes de cumplimiento a los responsables de las actividades del PAAC 2017 con corte al 30/04/2017, hemos usado para determinar las actividades que vencen en el primer cuatrimestre la primer versión del PAAC 2017 que se encontraba en el sitio web de la entidad, con 35 actividades (mal numeradas), que afirma que es de fecha 31/01/2017.

Posteriormente, durante la elaboración del presente informe se ha encontrado una segunda versión del PAAC 2017 con 29 actividades (mal numeradas) publicada en

el sitio web de la entidad que dice que la fecha de dicha versión es el 31/01/2017, igual que la primera versión. Dicha modificación al PAAC 2017 inicial, junto con el hecho de que el asesor de control interno no fue informado de los cambios introducidos en la nueva versión, ni la motivación y justificación de los mismos, ni la evidencia de la realización de las actividades previas a la elaboración del PAAC ya mencionadas, ni evidencia de que los servidores públicos y los ciudadanos hayan sido informados de dicha nueva versión, reitera la necesidad de hacer el presente informe sobre la base de la primera versión.

Otra situación a considerar para entender las irregularidades que han ocurrido en la elaboración del PAAC 2017 es que en el informe de monitoreo al PAAC 2017 realizado por Gestión Proyectos y Planeación se evidencia que este se hizo sobre una versión que afirma ser la versión 2, con fecha de elaboración 17/02/2017 con 33 actividades, versión sobre la cual también hay que hacer la observación de que el asesor de control interno, los servidores públicos y la ciudadanía no fueron informados de dichos cambios, ni la motivación y justificación de los mismos.

Así pues, respecto a la elaboración del PAAC 2017 se sigue haciendo la misma observación sobre el incumplimiento de las acciones previas a la elaboración.

## ***2. La verificación y evaluación de la elaboración y visibilización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2017***

De acuerdo a lo reportado por Gestión Proyectos y Planeación en su informe de monitoreo al mapa de riesgos de corrupción 2017, se aprecia que este monitoreo se ha hecho sobre la base de la segunda versión del mismo que tiene fecha de elaboración del 17/02/2017, y considerando que los ajustes, modificaciones y/o inclusiones reflejados en esta segunda versión no han sido informados al asesor de control interno, servidores públicos y ciudadanía, ni se han dejado por escrito ni se han publicado en la sitio web y que, en la versión del PAAC 2017 que reporta Gestión Proyectos y Planeación en su informe de monitoreo al PAAC 2017 hay una actividad en el componente Construcción (elaboración) del Mapa de Riesgos de Corrupción a cargo de los líderes de procesos que se desarrolla en los meses enero, febrero y marzo, para la cual la Gestión Proyectos y Planeación reporta que durante el mes de Febrero hizo jornadas de capacitación sobre la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción dando a entender que dicha versión del Mapa de Riesgos de Corrupción no fue elaborada a más tardar 31/01/2017, se considera que dicha versión no es oficial. Además, como la versión que está publicada en el sitio web de la AUNAP en el momento de la elaboración del presente informe es la primera, esta última es la oficial.

Así, a la anterior observación el asesor de control interno debe recomendar que se hagan las acciones de “Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de

Corrupción” de conformidad con la “Guía para la gestión del riesgo de corrupción-2015” es decir, poner por escrito e informar los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas a la anterior versión del Mapa de Riesgos de Corrupción y publicarlas en la página web de la AUNAP.

Otra observación a la elaboración de la versión oficial (publicada en página web) del Mapa de Riesgos de Corrupción 2017 es que este no contempla los riesgos identificados, analizados, valorados y con controles de los siguientes procesos:

- Direccionamiento estratégico
- Comunicaciones estratégicas
- Gestión jurídica
- Control interno a la gestión
- Gestión del control interno disciplinario

En el anexo # 2 al presente informe se muestra una matriz que contiene una evaluación a la formulación de riesgos y controles de la versión oficial del mapa de riesgos de corrupción 2017 como parte de la verificación a la elaboración del mismo, así como también los resultados del seguimiento al mismo con corte al 30/04/2017.

La evaluación a la publicación y socialización del mapa de riesgos se mencionará en el seguimiento al PAAC (incluyendo el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción) con corte al 30/04/2017, que se realizará más adelante en el presente documento.

### ***3. El seguimiento a la implementación del PAAC (incluyendo el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción) con corte al 30/04/2017***

En el anexo 1 al presente informe se muestra una matriz con los resultados del seguimiento al PAAC 2017.

## **5. RECOMENDACIONES**

- Si bien se reconoce los esfuerzos de la entidad para hacer un ejercicio efectivo para la elaboración, implementación y seguimiento al PAAC 2017 de la AUNAP, se recomienda que se tramiten actos administrativos para que se aclare cuáles son las versiones oficiales del PAAC 2017 y del Mapa de Riesgos de Corrupción 2017 de la AUNAP.
- Se recomienda dar cumplimiento a las acciones previas a la elaboración del PAAC 2017
- Se recomienda dar la adecuada socialización y publicación del PAAC Y Mapa de Riesgos de Corrupción 2017
- Se recomienda que se hagan las acciones de “Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción” de conformidad con la “Guía para la gestión

del riesgo de corrupción-2015”, es decir, poner por escrito e informar los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas a la anterior versión del Mapa de Riesgos de Corrupción y publicarlas en la página web de la AUNAP.

- Se recomienda que se hagan esfuerzos para que participen del Mapa de Riesgos de Corrupción 2017 todos los procesos y se identifiquen con el nombre correcto de proceso de acuerdo con el nuevo Mapa de Procesos de la AUNAP.
- Dada la casi nula ejecución de los controles a los riesgos de corrupción plasmados en la versión oficial del Mapa de Riesgos de Corrupción 2017 de la AUNAP, se recomienda iniciar las acciones correctivas para que la Gestión del Riesgo de Corrupción se convierta en una práctica institucional cotidiana en la AUNAP, con verdadero compromiso de parte de los líderes de proceso y sus equipos, ya que para la éxito de la gestión de riesgos se requiere de un trabajo de equipo para el monitoreo permanente a los riesgos (de todo tipo) para garantizar que los controles sean eficientes y eficaces, aprender lecciones a partir de éxitos y fracasos, detectar cambios y tendencias para identificar riesgos emergentes, etc., objetivos que difícilmente se pueden lograr cuando se empieza a trabajar en gestión del riesgo tan pronto se piden soportes (evidencias) del cumplimiento a dicha gestión.
- Se recomienda hacer esfuerzos para que los líderes de proceso junto con sus equipos hagan una adecuada identificación de cada riesgo de corrupción (en sus respectivos procesos) teniendo en cuenta los componentes que lo definen: acción/omisión + uso del poder + desviar la gestión de lo público + beneficio privado (propio o de un tercero)
- Se recomienda hacer esfuerzos para que los líderes de proceso junto con sus equipos hagan una adecuada identificación de las consecuencias de los riesgos de corrupción, es decir, como la ocurrencia del evento de corrupción afecta los objetivos de un proceso o de la entidad, generando pérdida, daño, perjuicio o detrimento que deriven en delitos en contra de la administración pública o irregularidad administrativa grave con efectos penales, disciplinarios y fiscales.
- Se recomienda hacer esfuerzos para que los líderes de proceso junto con sus equipos establezcan controles adecuados (para riesgos de corrupción correctamente identificados) que guarden coherencia con el riesgo a controlar y estableciendo una forma fácil y objetiva de reportar evidencia del cumplimiento a la ejecución de dichos controles, para lo cual se deberá también establecer una forma objetiva para determinar la cantidad de trabajos o procedimientos (incluidos los controles) ejecutados en un periodo de seguimiento, ya sea que se trate de trabajo o procedimiento eventual o como parte de un trabajo o procedimiento permanente y del día a día de un

proceso. También, la evidencia de cumplimiento de cada control deberá mostrar objetivamente la oportunidad y efectividad del mismo.

## 6. CONCLUSIÓN

El nivel de cumplimiento del PAAC 2017 con corte al 30/04/2017, medido como el porcentaje promedio de cumplimiento, es del 80,6%, ubicándose en la zona alta (verde) de cumplimiento, lo que sin embargo es un cumplimiento deficiente si se observa que de las cinco (5) actividades del PAAC 2017 que terminan dentro del primer cuatrimestre solo una sirve para medir la eficacia del avance en la implementación de la gestión del riesgo de corrupción, que es la actividad # 6 “seguimiento trimestral de autocontrol a los riesgos de corrupción” cuyo resultado debe generar evidencia de la ejecución, oportunidad y efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2017 (versión oficial), y cuyo seguimiento realizado por el asesor de control interno de la AUNAP revela un nivel de cumplimiento del 0,84% en el primer cuatrimestre, es decir, que la AUNAP y sus servidores públicos pueden estar incurriendo en irregularidad administrativa grave ya que la AUNAP prácticamente incumplió su obligación de implementar la gestión de riesgos de corrupción, razón por la cual el asesor de control interno recomienda a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP garantizar el estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 124 de 2016 y sus documentos anexos “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano-versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo de corrupción”, tanto en su forma como en su fondo, a través de acciones que promuevan una cultura en que se estimule la excelencia en la implementación de la metodología de gestión del riesgo (de todo tipo) y acciones preventivas y correctivas al incumplimiento de dicha metodología.

7. ANEXOS

ANEXO 1

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO			
ENTIDAD	AUNAP	INDICADORES	
VIGENCIA	2017	AVANCE (%)	80.16
SEGUIMIENTO	PRIMERO	ZONA DE AVANCE	
CORTE	30/04/2017		
FECHA SEGUIMIENTO	12/05/2017		

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	META		FECHA INICIO	FECHA FIN	EJECUCIÓN (%)	OBSERVACIÓN
		#	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD				
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Construcción mapa de riesgos	3	Revisión del Actual Mapa de Riesgos para Identificación de nuevos riesgos de Corrupción o ajustes a controles existentes	Líderes de los Procesos	1 revisión en el primer trimestre	Mapa de Riesgos Actualizado	02/01/2017	31/01/2017	100	Se observa un trabajo entre Gestión Proyectos y Planeación y las diferentes dependencias para la formulación del mapa de riesgos de corrupción
	Consulta	4	Socialización con actores internos y externos (Facebook,twiter anunciando consulta)	Planeación Comunicaciones	1 documento publicado para consulta	Consulta con actores internos y externos realizada	26/01/2017	31/01/2017	100	Se observa lo requerido en el reporte de parte de Comunicaciones "Informe seguimiento informacion pagina web y redes sociales"
	Divulgación	5	Ajustes a versión final según consulta y Publicación en página web versión definitiva de Mapa de Riesgos	Comunicaciones Tecnología de la Información	1 publicación	Mapa de Riesgos publicado	31/01/2017	31/01/2017	100	Se puede observar el Mapa de Riesgos de Corrupción Publicado
	Monitoreo y Revisión	6	Seguimiento trimestral de Autocontrol a los Riesgos de Corrupción.	Líderes de los Procesos Planeacion	1 seguimiento	Mapa de Riesgos con seguimiento	07/03/2017	14/03/2017	0,8	Ver anexo 2 del informe de seguimiento al PAAC 2017 y Mapa de Riesgos de Corrupción 2017
RENDICIÓN DE CUENTAS	Información de calidad y en lenguaje comprensible	11	Conformar Comité de Rendición de cuentas	Oficina TIC, Comunicaciones Planeacion Dirección de Fomento, Direccion de inspección y Vigilancia Planeacion			04/04/2017	17/04/2017	100	Se observa el acta # 1 de reunión del comité de rendición de cuentas del 02/02/2017

